

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.531 interpuesto por «Damas, S. A.», se ha solicitado ampliación del recurso a las resoluciones del Ministerio de Obras Públicas fechas: una de 10 de noviembre de 1975, y dos, de 26 de noviembre de 1975, relativas a sanciones por supuestas infracciones del Reglamento de Ordenación de Transportes.

Recurso número 304.567 interpuesto por el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 30 de julio de 1975, por la que se amplía el número de cursos académicos de los Planes de Estudios de las Escuelas Técnicas Superiores.

Recurso número 304.702 interpuesto por la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa contra el Decreto 599/1975, de 20 de marzo, del Ministerio de Información y Turismo por el que se aprueba el Estatuto de Profesionales de Radio y Televisión, así como contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición deducido contra aquél.

Recurso número 304.716 interpuesto por el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona y otros trece más, contra el Decreto 2929/1975, de 31 de octubre, por el que se regula el uso de las lenguas regionales españolas («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre); así como contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición deducido contra aquél.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 27 de enero de 1976.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—864-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

Sala Tercera  
de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Barroso Galindo y veintinueve más contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 19 de noviembre de 1975, en expediente 3161/75 (Sección de Transportes Marítimos, Aéreos y Comunicaciones de dicha Dirección General), resolviendo recurso de alzada formulado por la Empresa «Iberia, Líneas Aéreas de España», contra la que dictó la

Delegación Provincial de Trabajo de Madrid el 3 de septiembre de 1975, relativo a clasificación profesional. Pleito al que ha correspondido el número 65 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 66 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de enero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—860-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Rudolf Kellermann, Fabrik Fur Gewindteile» contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria) de fecha 17 de junio de 1974, concediendo el registro en España de la marca internacional número 390.483, «Manax», y contra el acuerdo de 8 de octubre 1975 desestimando recurso de reposición interpuesto contra la citada resolución. Pleito al que ha correspondido el número 54 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 66 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de enero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—859-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado en expediente promovido ante esta Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, por doña María Paín Lozano, sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Amat Vera, por medio del presente se da conocimiento de la existencia de este expediente, en solicitud de declaración de fallecimiento del referido don Rafael Amat Vera, que contrajo matrimonio con la instante en Murcia, el 5 de mayo de 1955, y de cuyo matrimonio hubo una hija llamada María del Pilar Amat Paín, el cual tuvo su último domicilio en esta ciudad, paseo de Manuel Girona, 44, 5.º 3.º, el cual abandonó su domicilio conyugal en el año 1962 sin tenerse más noticias del mismo, pese a las averiguaciones practicadas desde el mes de febrero de 1974.

Barcelona, 22 de diciembre de 1975.—El Juez.—El Secretario judicial.—317-C.

y 2.º 7-2-1976

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedidos los beneficios de gratuidad procesal, contra don Manuel Pariente Ramirez y doña Gloria Martínez Ocaña, sobre cobro de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, la siguiente:

«Entidad número treinta y dos.—Piso cuarto, puerta segunda, del bloque A, en la cuarta planta alta de la casa sita en San Adrián de Besós, calle de San Pedro, sin número. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie construida de setenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, galería de acceso; izquierda, entrando, piso cuarto, puerta tercera; derecha, piso cuarto, puerta primera, fondo, con vuelo de la calle Olímpica; arriba, con el piso quinto, puerta segunda, y debajo, con el piso tercero, puerta segunda.» Inscripción: A nombre de «Construcciones Arnau, S. A.», en el Registro número 2 de Barcelona, al tomo 1.334, libro 87 de San Adrián folio 237, finca número 6.028 inscripción primera.

Se ha señalado para el remate el día 9 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del edificio de Juzgados de esta capital, Salón Víctor Pradera, números 3 y 5.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 550.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona, 23 de enero de 1976.—El Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—779-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 20 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 195 de 75) promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Carmen Martínez Ezpurra, por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Departamento número 12. Vivienda piso 3.º, puerta 2.ª, sita en la 4.ª planta alta o 5.ª de la casa número 231 de la avenida Virgen de Montserrat, en la barriada de San Andrés de Palomar, paraje Torre dels Pardals, de esta ciudad. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo y galería con lavadero. Mide una superficie de 47 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: al frente, Sureste, con la puerta 1.ª de su misma planta, rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y hueco de ascensor; por la izquierda, entrando, Suroeste, con la puerta 3.ª de su misma planta, mediando en parte el hueco de un patio interior; por la derecha, Noroeste, con finca de doña María Sindreu; al fondo, Noroeste, con vuelo de la terraza de la planta entresuelo, y por debajo y por encima con la respectiva puerta 2.ª de las plantas inmediatas inferior y superior. Se le asigna un coeficiente del 3,86 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 1.115, libro 827 de San Andrés, folio 215, inscripción primera, finca número 49.948.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de 600.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta como bastante, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 23 de enero de 1976.—El Secretario, José M. Pugnaire.—780-E.

Don Andrés de Castro Ancós, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 700 de 1975, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José y don Alejandro Martí Gelabert contra la finca especialmente hipotecada por los deudores doña María del Carmen Torres Caravaca y don Pablo Pastor; en los cuales, mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su valoración, fijado en la escritura de hipoteca, las dos séptimas partes indivisas de la finca, cuya descripción es la siguiente:

«Rústica.—Pieza de tierra huerta y una pequeña parte de cañaveral, que se riega con el agua del río Francolí y de las minas Farrerota y Protectora.—Cabida: Una hectárea cuarenta y dos áreas, sita en el término de Tarragona y partida de la primera Parcellada del Rech Major; contiene una casa y una noria. Linda: Oriente, Antonio Salas Ciurana, Francisco Roca

Rafi y camino, antes tierras de Francisco Novillo y Concepción Gibert; Sur, con el río Francolí, antes herederos de Marcos Antonio Clavell; Poniente, con el río Francolí, y Norte, con Pablo Salvat Domingo, Josefa Salvat Ximenis y Andrés Dasca Segura, antes Tecla Oliva, consorte que fue de Jaime Espina.—Dicha pieza de tierra tiene sus entradas y salidas por un camino de acémila que, partiendo de otro llamado en la Era del Deume, pasa por entre la tierra de Besora y la de Minisé, atraviesa la de herederos del reverendo don Francisco Vilamitjana y la de los consortes Francisco Novillo y Concepción Gibert y conduce a la tierra objeto de esta descripción.—Es la parcela 18, polígono 18.»

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, salón de Víctor Pradera, de esta capital, se señala la audiencia del día 12 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Como ya se ha expresado anteriormente, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, en la suma de tres millones de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

2.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Andrés de Castro Ancós.—El Secretario.—353-3.

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, a instancia de la Entidad «Werner, S. A. E.», representada por el Procurador don Luis García Martínez, se hace público, que, por auto de 21 de enero actual, se ha declarado en estado de quiebra necesaria a don Eugenio Llach Serrabella, que gira en el comercio bajo la denominación de «Sátel», dedicado a la venta de electrodomésticos, teniendo su negocio establecido en la ronda de San Pablo, 42 y 44, de esta ciudad, previniéndose que nadie haga pago ni entrega de efectos a dicho quebrado, sino al Depositario don Juan Viñas López, domiciliado en Torrente de las Flores, 119, 2.º, bajo pena de no quedar descargado por dicho pago o entrega; así como a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas, por escrito al Comisario don Luis Ramírez Feliú, de esta vecindad, y con domicilio en calle Aribáu, 177, 3.º, bajo pena de ser considerados como cómplices de la quiebra.

Barcelona, 26 de enero de 1976.—El Secretario, Juan Mariné.—323-3.

## BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Primera se siguen autos de juicio ejecutivo 288/73, a instancia de don José Luis Cordón Echevarría, contra don Amador Ansola—«Cafetería Buchanas»—, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 9 de marzo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, fijado en 1.650.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes objeto de subasta

Derechos de arriendo y traspaso de la cafetería-bar «Bouchangs», instalada en la lonja de la casa número 37 de la calle Alameda Recalde, de Bilbao, que tiene su entrada por la calle Licenciado Pozas.

Dado en Bilbao a siete de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—1.258-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos que se tramita a solicitud de don Fernando María de Basaldúa y Pinedo, como propietario de «Transportes Fertil», de esta capital, representado por el Procurador señor Bartau Morales, ha sido declarado en tal estado de suspensión de pagos y en el estado de insolvencia provisional, lo que se hace público a los efectos determinados en la Ley de 26 de julio de 1922, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en los periódicos locales «La Gaceta del Norte» y «El Correo Español-El Pueblo Vasco».

Al propio tiempo se hace público que el próximo día 22 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la Junta general de acreedores que preceptúa el artículo 10 de la mencionada Ley.

Dado en Bilbao a 13 de enero de 1976.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—1.055-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 667 de 1975, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal y Monte de Piedad de Bilbao, representada por el Procurador señor Alfonso, contra don Laureano Fernández Cacicado y su esposa, doña Ana María Mazas de la Hoz, sobre ejecución de hipoteca constituida sobre bienes inmuebles, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado

sacar a pública subasta por vez primera, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes inmuebles especialmente hipotecados que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 9 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes especialmente hipotecados que se sacan a subasta*

1.º «Lonja izquierda, a la que se le asigna el número dos, que tiene una superficie aproximada de ciento setenta metros y noventa decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con la lonja derecha, caja de la escalera interior, pasillo de acceso a la escalera interior y portal; al Sur, con la casa número siete de la calle Euskalduna, al Este, con la calle Euskalduna, y al Oeste, con finca de don Pedro Olavarría y herederos de don Gaspar Córdoba. Con relación al total de la finca y su valor, representa una participación de cuatro enteros y treinta y tres céntimos de otro entero por ciento.»

Cuya finca sale a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de un millón (1.000.000) de pesetas.

2.º «Local comercial de oficina interior izquierda-izquierda del piso o planta alta primera, al que se le asigna el número veintiuno, que tiene una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados, y linda: al Norte, con el rellano de la escalera, patio y local de oficina interior izquierda-derecha de la misma planta; al Sur, con la casa número siete de la calle de Euskalduna; al Este, con el rellano de la escalera, caja de la misma y patio, y al Oeste, con patio y finca de don Pedro Olavarría. Con relación al total de la finca y su valor, representa una cuota de participación de un entero y setenta céntimos de otro entero por ciento.»

Cuya finca sale a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de ciento veinticinco mil (125.000) pesetas.

Se hace constar que ambas fincas forman parte de la casa número 9 de la calle Euskalduna, de esta villa de Bilbao.

Dado en Bilbao a 16 de enero de 1976. El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—834-E.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su Partido.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 3/76, Sección 1.ª, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el

Procurador don Carlos Alfonso Herrán, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra don Jesús Aurteneche Aguirre y doña Presentación de la Cruz Gallastegui, vecinos de Bilbao, Colón de Larreategui, 17, 1.º, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 98.472 pesetas, he acordado sacar a subasta pública, por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Solar interior de la calle Uribitarte, de Bilbao, de una superficie de 99 metros cuadrados, inscrito en el Registro al tomo 182, libro 87 de Bilbao, folio 17, finca 2.853, tercera.»

El remate tendrá lugar el día 11 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca, que es de 150.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores depositarán previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose a la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—914-E.

ELCHE

Don Miguel Giménez Pericas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Industrias Anfemar, S. L.», con residencia en Elche, calle Baltasar Tristany, sin número, dedicada a la fabricación mecánica de calzado, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, con el número 472 de Registro General y número 6 de Registro Especial, ambos de 1974, se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba en cuanto ha lugar en derecho el convenio modificado presentado en el acto de la celebración de la primera Junta general de acreedores por la mercantil suspensa «Industrias Anfemar, S. L.», y, en su consecuencia, debo mandar y mando a los interesados estar y pasar por dicho convenio, que es el siguiente:

Proposición de convenio que, para la cancelación de sus deudas, formula la mercantil suspensa «Industrias Anfemar, Sociedad Limitada»:

1.º Nombramiento de una Comisión liquidadora para enajenar los bienes que integran el activo, según balance que obra en el expediente.

2.º Esta Comisión tendrá las más amplias facultades decisorias y representativas para la enajenación de bienes y pago del principal de los créditos, incluidos entre éstos, en su carácter preferente, los de Letrados, Procurador, Interventores y demás gastos de justicia del expediente. La Entidad suspensa otorgará cuantos documentos fueren necesarios para que la Comisión liquidadora pueda realizar su cometido.

3.º La Comisión liquidadora estará integrada por los señores siguientes: don

Fernando Pedraja Gallardo, en representación de «Fernando, S. L.», que actuará como Presidente; don José Asencio López, de «Comercial Asencio» y don Eliodoro Vidal Verdú, en representación de «Eliodoro Vidal Fenoll, S. L.».

Dicha proposición de convenio es la modificación a la formulada en un principio por la mercantil suspensa, y que era la siguiente: «Industrias Anfemar, Sociedad Limitada», pagará a sus acreedores la totalidad de sus respectivos créditos en el plazo de tres años a contar de la fecha en que sea firme este acuerdo y a medida que la situación de su negocio lo permita, sin abono de intereses por las cantidades adeudadas.

Comuníquese esta resolución, a los fines procedentes, a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Alicante y al señor Registrador mercantil de la provincia, librándose para ello el oportuno exhorto al Juzgado de Primera Instancia decano de los de dicha capital, al Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad y a los Municipales números uno y dos de Elche, dándose la oportuna publicidad de esta resolución por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», y en el periódico «Información de Alicante», librándose para todo ello los oportunos despachos, que serán entregados al Procurador señor Tormo para que cuide de su diligenciamiento.

Participese al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Valencia, por medio de atenta y respetuosa comunicación, rogándole acuse de recibo. Así lo acordó y firma el señor don Miguel Giménez Pericas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Elche y su partido, doy fe, Miguel Giménez; ante mí, Angel Pérez (rubricados).»

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922, sobre suspensiones de pagos.

Dado en Elche a 8 de enero de 1976.—El Juez, Miguel Giménez.—El Secretario. 1.045-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Francisco Grinda Serrano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a la Entidad «Tonelería Jerezana, S. L.», con domicilio social y establecimiento abierto en la finca «El Angel», kilómetro 2,400 de la carretera Jerez-Arcos de la Frontera, la que queda inhabilitada para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes de la misma, que dejarán de devengar interés, y retrotrayéndose, por ahora y sin perjuicio de tercero, los efectos de la declaración al día 1 de junio del pasado año, con la advertencia de que nadie haga pago ni entrega de bienes a la Entidad quebrada, debiendo verificarlo, por ahora, al Depositario don Manuel Montes de Oca y después a los Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas mediante nota que entregarán al Comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la referida Entidad, representada por el Procurador don Juan José Benítez Espina.

Dado en Jerez de la Frontera a 8 de enero de 1976.—El Juez, Francisco Grinda.—El Secretario accidental.—320-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Eduardo Hidalgo Espino, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle León y Castillo, número 158, fundador de la Entidad mercantil «Hidalgosa, S. L.», representado por el Procurador don Carmelo Jiménez Rojas, habiéndose nombrado Interventores a los Profesores mercantiles don José Antonio Morales Martín y don Juan José Cabrera Pérez y a la Entidad acreedora la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, en la persona que ésta designe.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, 26 de enero de 1976.—El Juez, Joaquín Vázquez.—El Secretario.—1.019-C.

## MADRID

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en juicio ordinario declarativo de menor cuantía que se sigue en este Juzgado a instancia de «Saneamiento y Herramientas, S. A.», contra don Francisco Zamora Padiel, vecino de Madrid, con domicilio en calle Peña Prieta, número 48, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, del inmueble embargado al demandado, que a continuación se describe:

«Urbana: Casa en Vallecas, hoy Madrid, en la calle Peña Prieta, número cuarenta y ocho, antes llamada de Ruiz de Alda y más anteriormente avenida del General Ampudia, compuesta de planta baja y principal, en la que se verifican obras de reforma y elevación de dos plantas más, quedando por consiguiente con cuatro plantas. Linda: por su frente o Noroeste, en línea de once metros setenta centímetros, con la avenida del General Ampudia, llamada hoy de Ruiz de Alda; por su derecha, en línea de quince metros cuarenta centímetros, y por su espalda, en línea de doce metros diez centímetros, con resto de la finca de donde se segrega o procede el solar de la de este número, y por su izquierda, en línea de quince metros cuarenta centímetros, con la casa de doña María Juana Boyer Mazán y don Mariano Carpi Boyer. La planta baja comprende dos naves para tienda y una pequeña vivienda, compuesta de dormitorio, comedor, cocina y retrete, teniendo también el hueco de la caja de escalera, a la que se da acceso por el portal situado a la derecha de la edificación. La planta principal consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, retrete, recibidor y pasillo de entrada, teniendo también en su fachada posterior una galería. La construcción de esta casa es moderna y todos los materiales empleados en la misma, de primera calidad. Comprende una superficie total de ciento setenta y nueve metros setenta y seis decímetros cuadrados, de los que están edificados noventa y tres metros sesenta decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a un patio posterior.» Inscrita al folio 152 vuelto del libro 209 de la sección 1.ª de Vallecas, finca número 10.531, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 10 de Madrid. Tasada pericialmente en 3.750.000 pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 16 de marzo de 1976, a las once horas,

en la Sala Audiencia de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1975.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—1.035-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 353 de 1974, se siguen autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alvaro Febrel Molinero, representado por el Procurador señor Santos y Viada, contra don Carlos Emilio Fernández Díaz, con domicilio en la finca hipotecada, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria; habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, María de Molina, número 42, 5.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el de dos millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de las fincas.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca hipotecada que sale a subasta la siguiente:

Urbana.—Vivienda quinta, letra B-dos, situada en la planta segunda, sin contar la baja ni sótano del edificio, en los números ochenta y cinco y ochenta y siete de la avenida del Generalísimo, de esta capital, a la derecha, según se sube por la escalera del número ochenta y cinco, y con fachada de la avenida del Generalísimo. Tiene una superficie de ciento cuatro metros treinta y seis decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida del Generalísimo, derecha, entrando, finca número ochenta y tres de la avenida del Generalísimo y patio con dicha finca; izquierda, vivienda B-uno de la misma planta, vestíbulo de ascensor y pasillo de

servicio, y espalda, patio y escalera.—Título e inscripción.—Adquirida por compra a «Cofrentes, S. A.», en escritura otorgada el once de junio de mil novecientos setenta, con el número mil seiscientos cuarenta y uno de orden, ante el Notario de Madrid don Juan Vallet de Goutisolo, que fue inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al libro 214 de la Sección segunda de Chamartín, folio 202, finca número 15.064, inscripción segunda, tomo 534 act. Tasada, a efectos de subasta, en dos millones de pesetas.

Dado en Madrid a dos de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—352-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.184 de 1975 de registro, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Europeo de Negocios, Sociedad Anónima» (Eurobanco), representada por el Procurador don Enrique Raso Corujo, contra bienes especialmente hipotecados de don José Cabello Rico, doña Gloria Moró Martínez y «Construcciones Cabello, S. A.», en cuyas actuaciones, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, las siguientes fincas:

A) Departamento número ocho, de la casa números doscientos veinticuatro, doscientos veintiséis y doscientos veintiocho de la calle de Consejo de Ciento, de Barcelona. Situado en la segunda planta alta, tercera puerta o primera de la escalera interior. Está destinado a vivienda. Se compone de recibidor, estar-comedor, seis dormitorios, dos aseos, baño, cocina, oficio, lavadero y pasillos. Linda: Noroeste, vuelo del patio de ventilación de la planta baja y vuelo de la finca de sucesores de don Andrés Mila y don Baudilio Pi y patio para luces; Suroeste, vivienda puerta cuarta de la misma planta o departamento número nueve, patio de luces, pasillo para la descarga del montacargas, escalera, rellano de escalera, mediante la cual y el portal tiene acceso a la calle, y vivienda puerta cuarta de la misma planta, es decir, departamento número nueve; Sureste, vuelo de la terraza de la vivienda puerta tercera de la primera planta o departamento número cuatro; Noreste, patio de luces, vivienda de la puerta primera de la misma planta o departamento número seis; por encima, con la vivienda puerta tercera de la tercera planta, y por debajo, con la vivienda puerta tercera de la primera planta alta. Tiene una superficie útil de ciento cuarenta metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Cuota de participación, dos mil ochocientos cuarenta y cinco en el valor global y elementos comunes del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.089, libro 123, sección 5.ª, folio 243, finca 3.585, inscripción tercera.

Sale a subasta en 2.600.000 pesetas.

B) Departamento número uno. Local de negocio, sito en la planta baja o primera de la casa número trescientos cincuenta y tres de la calle de Cartagena, de Barcelona, compuesto de dos naves y servicio de aseo, que tiene acceso a dicha calle mediante dos puertas y a un patinejo posterior de uso privativo, de unos tres metros cuadrados; ocupa una superficie de trescientos treinta metros veinticinco decímetros cuadrados, y linda: por su frente, Este, con dicha calle

y con el zaguán, escalera, conserjería, ascensor y cuarto de contadores, los cuales contornea; por la derecha, entrando, Norte, con finca de María Montserrat de Casanovas, en parte mediante dicho patinejo; por la izquierda, Sur, con la de don Francisco Vergés; por el fondo, Oeste, con sucesores de la citada señora Casanovas, en parte mediante dicho patinejo; por arriba, con las viviendas del entresuelo y vuelo de la finca, y por debajo, con el solar. Se le asigna un coeficiente o participación en el valor global y elementos comunes del total inmueble de tres enteros ochocientos ochenta milésimas de entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 841, sección 1.ª, folio 178, finca 37.083, inscripción tercera.

Sale a subasta en 3.840.000 pesetas.

C) Departamento número cuatro. Vivienda de la puerta tercera del piso entresuelo (planta segunda), de la casa número trescientos cincuenta y tres de la calle Cartagena, de Barcelona; compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, aseo, lavadero y dos dormitorios. Ocupa una superficie útil de cuarenta y dos metros sesenta y un decímetros cuadrados. Lindante: por el frente, Oeste, donde tiene su entrada, con rellano de la escalera general y con un patio interior; derecha, entrando, Sur, con finca de don Francisco Vergés; izquierda, Norte, con vivienda propia cuarta de la propia planta y patinejo de ventilación; por el fondo, Este, con vuelo de la calle Cartagena; por arriba, con vivienda puerta tercera del piso primero; por debajo, con zaguán y local de negocio de la planta baja. Se le asigna un coeficiente o participación en el valor global y elementos comunes del total inmueble de dos enteros seiscientos treinta y cinco milésimas de entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 841, libro 841, sección 1.ª, folio 182, finca 37.089, inscripción tercera.

Sale a subasta en 52.000 pesetas.

D) Departamento número cinco. Vivienda del piso entresuelo, puerta cuarta (planta segunda), de la casa número trescientos cincuenta y tres de la calle de Cartagena, de Barcelona, que se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, aseo, lavadero y dos dormitorios; ocupa una superficie útil de cuarenta y tres metros ochenta y ocho decímetros cuadrados; linda: frente, Sur, donde tiene su entrada, con rellano de la escalera general y vivienda de la puerta tercera de la propia planta y patinejo de ventilación; derecha, entrando, Este, con vuelo de la calle Cartagena; izquierda Oeste, con la caja de la escalera y patio interior; por el fondo Norte, con la finca de doña María Montserrat de Casanova; por arriba, con vivienda de la puerta cuarta del piso primero, y por debajo, con zaguán y local de negocio de la planta baja. Se le asigna un coeficiente o participación en el valor global y elementos comunes del total inmueble de dos enteros seiscientos treinta y cinco milésimas de entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al libro 841, tomo 841, sección primera, folio 184, finca 37.0901, inscripción tercera.

Sale a subasta en 52.000 pesetas.

E) Local industrial, sótanos derecha, en la casa en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, avenida Meridiana, quinientos setenta. De ciento cincuenta y un metros cuadrados. Consta de una sola nave, de forma sensiblemente alargada en el sentido del eje de profundidad del inmueble y con entrada por la escalera del mismo. Lindante: frente, Oeste, con subsuelo de la fachada principal; recayente a la avenida Meridiana; derecha, Sur, finca de avenida Meridiana quinientos sesenta y ocho, de «Viviendas Ondas»; izquierda, Norte, local industrial, sótanos izquierda en la misma planta,

caja de escalera y hueco del ascensor; fondo, Este, finca de la calle Bartrina, ciento setenta y uno, de «Viviendas Ondas». Cuota de participación, cinco enteros sesenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.738, libro 1, sección 2.ª, folio 128, finca 87, inscripción primera.

Sale a subasta en 1.040.000 pesetas.

F) Local industrial, sótanos izquierda, en la casa en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, avenida Meridiana, quinientos setenta. De ciento cincuenta y un metros cuadrados. Consta de una sola nave, de forma sensiblemente alargada en el sentido del eje de profundidad del inmueble, con entrada por la escalera del mismo. Lindante: frente, Oeste, con subsuelo de la fachada principal, recayente a la avenida Meridiana; Sur, local industrial, sótanos derecha de la misma planta, patinejo de ventilación y caja de la escalera; izquierda, Norte, finca de avenida Meridiana, de «Viviendas Ondas»; fondo, Este, con finca de calle Bartrina, ciento setenta y uno, de Cooperativa de «Viviendas Ondas». Cuota de participación, cinco enteros sesenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.736, libro 1, sección 2.ª, folio 134, finca 89, inscripción primera.

Sale a subasta en 1.040.000 pesetas.

G) Local industrial, bajos derecha, en la planta baja de la casa de Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, avenida Meridiana, quinientos setenta. De ochenta y ocho metros cuadrados. Consta de una sola nave, con entrada por la avenida Meridiana mediante paso común porticado y con puerta de escape a la caja de la escalera. Lindante: frente, Oeste calle de situación, por medio del porche; derecha, entrando, Sur, con finca de avenida Meridiana, quinientos sesenta y ocho, de Cooperativa «Viviendas Ondas»; izquierda, Norte, vestíbulo, caja de la escalera, hueco de ascensor y local industrial, bajos centro, de la misma planta; fondo, Este, patio de luces. Cuota de participación, seis enteros treinta y cuatro centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.736, libro 1, sección 2.ª, folio 137, finca 91, inscripción primera.

Sale a subasta en 1.040.000 pesetas.

H) Local industrial, bajos centro, en la planta baja de la casa en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, avenida Meridiana, quinientos setenta. De cuarenta y cuatro metros cuadrados. Consta de una sola nave de figura sensiblemente alargada, siguiendo el eje de profundidad del inmueble y tiene entrada por la avenida Meridiana mediante el paso común porticado y puerta de escape a la caja de la escalera. Lindante: frente, Oeste, avenida de situación, por medio del porche; derecha, entrando, Sur, vestíbulo, caja de escalera y local industrial, bajos derecha, de la misma planta; izquierda, Norte, local industrial, bajos izquierda, de la propia planta; fondo, Este, con patio de luces. Cuota de participación, tres enteros diecisiete centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.736, libro 1, sección 2.ª, folio 140, finca 93, inscripción primera.

Sale a subasta en 520.000 pesetas.

I) Local industrial, bajos izquierda, en la planta baja de la casa en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, avenida Meridiana, quinientos setenta. De setenta y dos metros cuadrados. Consta de una sola nave, con entrada por la avenida Meridiana, mediante paso común porticado. Lindante: frente, Oeste, con avenida de situación, por medio del indicado porche; derecha, entrando, Sur, local industrial, bajos centro, de la misma planta; izquierda, Norte, con finca de avenida Meridiana, quinientos setenta y

dos, de Cooperativa «Viviendas Ondas»; fondo, Este, con patio de luces. Cuota de participación, de cinco enteros diecinueve centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.736, libro 1, sección 2.ª, folio 143, finca 95, inscripción primera.

Sale a subasta en 910.000 pesetas.

J) Local, bajos interior, sito en Barcelona, calle Bartrina, números ciento sesenta y cinco, ciento sesenta y siete y ciento sesenta y nueve, planta baja o primera del edificio y parte posterior con salida a la calle Bartrina, mediante pasadizo lateral. De seiscientos cincuenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con locales de negocio o tiendas primera, tercera, cuarta, sexta, séptima, octava y décima de la misma planta; Sur, con «Frapesa»; Este y Oeste, resto de finca matriz de «Viviendas Ondas»; debajo, con el solar; encima, con terrado que forma cubierta privativa de este departamento. Cuota de participación, nueve enteros cincuenta y ocho milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.736, libro 1, sección 2.ª, folio 146, finca 97, inscripción primera.

Sale a subasta en 4.550.000 pesetas.

K) Local de negocio, letra A, en Barcelona, calle Bartrina, número ciento sesenta y uno, en la planta baja de semisótanos y sótanos, primera del edificio a la izquierda, entrando. De ciento cuarenta y tres metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Lindante: frente, Este, con calle de situación; izquierda, entrando, casa ciento sesenta y nueve, de la misma calle; derecha, vestíbulo, escalera y locales de negocio letras B, D, E y F; fondo, con finca esquina calles avenida Meridiana y Tissó; debajo, el solar; encima, puertas primera y tercera de la escalera, ciento sesenta y uno de su misma calle, y al fondo, con su propia cubierta. Cuota de participación de dos enteros ochocientos veinticuatro milésimas de entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.736, libro 1, sección 2.ª, folio 149, finca 99, inscripción primera.

Sale a subasta en 910.000 pesetas.

L) Local de negocio, en la planta sótanos o primera del edificio en Barcelona, avenida Meridiana, número quinientos sesenta y ocho. De trescientos ochenta y cuatro metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Lindante: frente, Oeste, con subsuelo de la avenida Meridiana; izquierda, entrando, Norte, Juan Antonio Mateo Vives; derecha, Sur, «Frapesa»; Este, fondo, finca de «Viviendas Ondas»; debajo, el subsuelo; encima, planta baja. Tiene enclavada en su interior la caja del ascensor y de escalera, mediante la que el zaguán tiene acceso a la calle. Su participación en elementos comunes es de doce enteros ochocientos setenta milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.736, libro 1, sección 2.ª, folio 152, finca 101, inscripción primera.

Sale a subasta en 2.600.000 pesetas.

M) Local de negocio, en la planta sótano o primera del edificio en Barcelona, calle avenida Meridiana, número quinientos sesenta y dos. De cuatrocientos treinta y un metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. Lindante: frente, Oeste, con subsuelo de la avenida Meridiana; izquierda, entrando, Norte, con subsuelo de la calle Tissó; derecha, Sur, con subsuelo de la finca de Juan Antonio Mateo Vives; fondo, Este, con rampa de acceso y finca de «Viviendas Ondas»; debajo, con el subsuelo; encima, con planta baja. Participación en elementos comunes, siete enteros ciento dos milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.736, libro 1, sección 2.ª, folio 155, finca 103, inscripción primera.

Sale a subasta en 2.990.000 pesetas.

N) Local de negocio, tienda quinta, en la planta baja o segunda del edificio en Barcelona, avenida Meridiana, quinientos setenta y dos, a la izquierda, entrando, del vestíbulo de la escalera C, de la calle Tissó, por la que tiene acceso directo. De sesenta y cinco metros veintiocho decímetros cuadrados. Lindante: frente, Norte, con porche de la calle Tissó; izquierda, entrando, finca de «Viviendas Ondas»; derecha, Oeste, vestíbulo y escalera C, de la calle Tissó, y tienda cuarta de planta baja; fondo, finca de «Viviendas Ondas», a cuyo sótano sirve de acceso; debajo, con el subsuelo; encima, patio interior y piso entresuelo, puertas tercera y segunda de la escalera C, de la calle Tissó. Cuota de participación, un entero ciento cuarenta y seis milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.736, libro 1, sección 2.ª, folio 158, finca 105, inscripción primera.

Sale a subasta en 221.000 pesetas.

N) Pieza de tierra, cultivo seco, en término municipal de Cunit, Tarragona, partida de Las Figueretas, de cabida aproximada cincuenta y siete áreas treinta centiáreas, lo que realmente se contenga en sus lindes; lindante: a Oriente y Mediodía, con tierras de don Domingo Román Barceló, hoy de Ignacio Font Güell, mediante camino; al Norte, con las de don Francisco Rafols o sus sucesores, hoy de don Francisco Bultó Marqués, y al Oeste, con porción segregada de esta finca y vendida a don Francisco Bultó Marqués; teniendo derecho esta finca de hacer pasar una tubería por el linde norte de dicha porción segregada, cuando se estime oportuno, para regar con agua del pantano de Foix. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 280, libro 5, folio 115, finca 164, inscripción undécima.

Sale a subasta en 2.210.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle María de Molina 42, 4.ª izquierda, el próximo 29 de abril, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Cada finca sale a subasta por separado, sin que se admitan posturas inferiores al tipo del remate, debiendo consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél por quienes deseen tomar parte en la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, por el que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª La subasta podrá rematarse con la calidad de ceder a un tercero.

Lo que para general conocimiento hago constar por el presente, que expido en Madrid a 15 de enero de 1976.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—El Secretario.—1.061-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 702 de 1975, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que litiga de pobre, representado por el Procurador don Leopoldo Píng Pérez de Inestrosa, contra don Jacinto de la Vergne Hormán y su esposa doña María López Navarro, por subrogación de la finca objeto de los presentes autos, con domicilio en Alejandra Morán, número 20, sobre reclamación de un crédito hipotecario, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, y por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada, objeto de los presentes autos:

«Piso tercero, letra A, situado en la planta tercera del edificio sin contar la baja. Ocupa una superficie de cincuenta y tres coma veintinueve metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, según se entra, con rellano de la escalera, piso tercero, letra B, y patio de luces; derecha, entrando, con patio de luces; izquierda, con piso tercero B y calle de su situación, y al fondo, con finca de don Lucio González. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del cuatro coma cero nueve por ciento.» La relacionada escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, al tomo 890, libro 401, de sección 3.ª, folio 147, finca 19.963, inscripción cuarta. La casa está situada en esta capital, calle Alejandra Morán, sin número de gobierno. Valorada en ciento tres mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de marzo del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de ciento tres mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas que es el precio de tasación de la finca fijado en la escritura de división de préstamo e hipoteca, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base a la subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1976.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—1.042-C.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 536 de 1974, promovidos por «Hierros y Aceros Vama, S. A.», representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra la Sociedad «Coello Hermanos, S. L.», sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta el siguiente inmueble:

«Parcela de terreno o solar en la hoy travesía de Las Tenerías, número siete, en término de Valdemoro. Ocupa una superficie de mil ciento veintitrés metros cuadrados. Linda: al Norte, con travesía de Las Tenerías; Sur, finca de doña Pilar Reynolds Ansorena y don Antonio

Cánovas del Castillo; Este, parcela treinta y ocho, de don Angel Hervias, y Oeste, parcela treinta y nueve, de don Ramón Macías.»

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día 26 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Almirante, número 9, y registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de 673.800 pesetas, en que ha sido tasada dicha finca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1976. El Juez.—El Secretario.—318-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado, en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el «Banco Herrero, S. A.», contra los herederos de don Jesús Subias Ballarín o su herencia yacente, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a los expresados demandados, para que en el improrrogable término de cinco días comparezca en autos, personándose en forma bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido el presente, a 26 de enero de 1976.—El Juez, José Guelbenzu. El Secretario.—1.005-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor L. Hierro, en nombre de la «Caja Central Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Jean Francis Benito, casado con doña Carmen Alnadete Segura, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, el siguiente:

«Número nueve general.—Local comercial destinado a residencia situado en la segunda planta alta, o tercera del edificio «Santa Marta», bloque I, de Calpe, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor general, distribuido en cocina con galería, restaurante con terraza, aseos, cuarto de servicio, diez dormitorios, todos con aseo, y cinco de ellos con

solana y pasillo, con una superficie en total de doscientos metros veintitrés decímetros cuadrados, y, en terraza, de cincuenta y tres metros cuadrados. Linda, según se entra: Derecha y fondo, resto de solar sobre el que se construye; izquierda, resto de solar sobre el que se construye y la galería de la cocina con rellano de escalera, en donde tiene abierta una puerta de acceso, y al frente, rellano de escalera y resto de parcela sobre la que se construye.» Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 387, libro 70 de Calpe, folio 148, finca 8.778, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, 9, se ha señalado el día 6 de abril del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de 1.125.000 pesetas, en que fue tasada e. la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital y sitio público de costumbre de este Juzgado, a 26 de enero de 1976.—El Secretario.—322-3.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 11 de marzo próximo y hora de las once se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, la venta en tercera subasta, acordada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramita con el número 517/73 (J. 13), a instancia de «General de Finanzas, S. A.», representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra «Urbanizadora Peguerinos, Sociedad Anónima», nueva titular registral, de la finca hipotecada siguiente:

«Rústica: Tierra cereal de secano, en término de Peguerinos, al sitio de Pradejón, con una superficie aproximada de diecisiete hectáreas noventa y seis áreas, equivalentes a ciento setenta y nueve mil seiscientos metros cuadrados. Linda: al Norte, resto de la finca de que procede; Sur, camino de Santa María del Pinar; Este, camino vecinal de Peguerinos a la dehesa, y Oeste, tierras de Aniceta Larios Benito y Juan Rodríguez. A excepción de la línea que forma su lindero Norte, por todos los demás linderos está cercada con pared de piedra antigua, de un metro diez centímetros, aproximadamente, de altura.»

Se advierte: Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, y que fue el de 7.500.000 pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 antes citado estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito

aquí ejecutado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente en Madrid a 26 de enero de 1976.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—324-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos número 202/75, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moral Lirola, en nombre y representación de don Gerardo Ramírez Fernández, contra don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo y su esposa, doña Amalia Heredia Vaca, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Casa número 3 de la calle Escalona, colonia «Santa Elena», casa T-5. Superficie del solar de 130 metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle, parcela 75-C; derecha, entrando, Sur, terreno de los señores Romero; izquierda, entrando, Norte, igual terreno. Es de tipo «T» y está compuesta de una sola planta, con cuatro locales; inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 993, libro 520, folio 110, finca número 46.552, inscripción primera.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 9 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones de pesetas, en que han sido tasados los bienes que se subastan; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el V.º B.º de su señoría, en el lugar y fecha antes indicados.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—354-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 522 de 1972, promovidos por «Cuspide, S. A.», representada por el Procurador señor Reina Guerra, contra don Rafael Boronat García y otro, sobre

reclamación de trescientas trece mil novecientas sesenta y cinco pesetas con setenta y dos céntimos, de principal, y setenta mil pesetas fijadas para intereses legales, gastos y costas, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta, por segunda vez y término de veinte días, en pública subasta, el siguiente bien:

Piso primero de la casa número 25 de la calle Maisonave, de la ciudad de Alicante. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante al libro 736, folio 184, finca 35.837, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, 3.º, el día 19 de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», 28 de enero de 1976.—El Juez.—El Secretario.—1.040-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la casa número 9 de la calle del Almirante, de dicha capital, con el número 1.214/75, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, contra don Roland Regout, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha interesado, por parte de la actora, la confesión judicial del demandado, la que ha sido admitida, habiéndose acordado citar a dicho señor por segunda vez, para que el día 17 del próximo mes de febrero, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, a abolver las posiciones que se han formulado; con apercibimiento que, de no verificarlo, sin causa justa que se lo impida, podrá ser tenido por confeso en la certeza de dichas posiciones.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Roland Regout, a los fines, para el día y con el apercibimiento acordados, se expide la presente en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y seis, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—355-3.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Clemente Auger Liñán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos 802/M/

1974, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Uni, Promoción y Construcción Turísticas, S. A.», instados por su Procurador don Miguel Barceló Perelló, por medio del presente edicto se convoca a junta general de acreedores de dicha Entidad para el día 11 de marzo próximo, a las dieciséis horas treinta minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Santa Catalina Thomas, sin número, Palacio de Justicia, y aperebiéndose a los acreedores que no comparezcan, que les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 12 de enero de 1976.—El Juez, Clemente Auger Liñán.—El Secretario, Felipe Fernández Rodríguez.—321-3.

#### VICH

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Ramón Font Sayos, contra don José Canalias Dulcedas y doña Nuria Margenat Cros, por el presente, se hace saber que el día 3 de marzo próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vich, sito en la calle General Barrera, número 4, 2.º, la venta en pública subasta por segunda vez y por el precio de su valoración rebajado en un 25 por 100 que se dirá, la finca embargada a los expresados demandados y que se describe así:

«Manso "Puntarro", compuesto de una casa de campo, señalada de número cuarenta y dos, y de una extensión de terreno de cabida veinte cuarteras y un picotín, entre cultivo, bosque, yermo y rocales, equivalentes a setecientos veintiséis áreas dieciséis centiáreas treinta y un decímetros y treinta y tres centímetros cuadrados, situado en el término de Oris. Lindante en junto: Por Oriente, con la heredad manso "Coma"; por Mediodía, con la misma heredad manso "Coma"; por Poniente, con la heredad manso "Feixes", y por cierzo, con dichos mansos "Coma" y "Feixas." Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 496, libro 4 de Oris, folio 78 vuelto, finca 39 inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

1.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación del inmueble, rebajado en un 25 por 100 o sea, la cantidad de tres millones novecientas diecisiete mil quinientas pesetas con cincuenta céntimos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

3.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

4.ª El actor podrá intervenir en la subasta sin necesidad de la expresada consignación.

5.ª Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta se hallan suplidos en los autos mediante certificación registral, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defecto de tales títulos, hallándose los autos en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

6.ª Las consignaciones presentadas por los licitadores se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

7.ª Los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

8.ª Las cargas sobre la finca de autos, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Vich a 22 de enero de 1976.—El Secretario.—325-3.

#### VILLAJYOYA

Don Alberto Facorro Alonso, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de la Entidad «Hierros Tólon, S. A.», se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 475 de 1975, contra «Inmobiliaria Lerma, S. A.», con domicilio social en Madrid, en reclamación de 1.700.000 pesetas, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, primera, término de veinte días, por lotes separados, las siguientes fincas, con las condiciones que a continuación se dirán:

#### Primer lote

«Número dos.—Local número dos, de la planta de sótano del edificio «Inlesa I», situado en Benidorm, calle Estocolmo, sin número de policía. Tiene entrada independiente por el distribuidor de la planta, y ocupa una superficie cubierta de ciento treinta metros setenta y tres decímetros cuadrados, sin distribución. Linda: frente u Oeste, distribuidor de la planta, vivienda del portero y cimentación del edificio; derecha, entrando, o Sur, cimentación del edificio y finca de don Eusebio Fernández Ardavia; izquierda o Norte, cimentación, vivienda del portero y patio de la misma, y fondo o Este, cimentación del edificio y vivienda del portero. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y valor total del inmueble de cuatro enteros y treinta centésimas de otro por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 319, libro 157, de Benidorm, folio 224, finca 20.073, inscripción primera.

Valorada para los efectos de esta subasta en un millón novecientas cincuenta mil (1.950.000) pesetas.

#### Segundo lote

«Número tres.—Local comercial, de la planta baja del edificio «Inlesa I», situado en Benidorm, calle de Estocolmo, sin número de policía. Tiene entrada independiente por dicha calle, y ocupa una superficie cerrada de ciento seis metros cincuenta decímetros cuadrados, sin distribución, con una terraza por sus lados Este y Sur, de doscientos treinta y ocho metros cuadrados, en la que tiene una escalera de acceso a la piscina del edificio. Linda: por su frente o Este, calle de Estocolmo; derecha, entrando, o Norte, zona de acceso al edificio, zaguan de entrada, cuarto de contadores y zona ajardinada; izquierda o Sur, finca de don Eusebio Fernández Ardavin, y fondo u Oeste, zaguan de entrada y cuarto de contadores, zona ajardinada y el patio inglés de la planta de sótanos. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y valor total del inmueble de trece enteros y noventa y dos centésimas de otro por ciento.» Inscrita al tomo 391, libro 157, folio 226, finca 20.075, inscripción tercera.

Valorada para los efectos de esta subasta en cinco millones quinientas mil (5.500.000) pesetas.

#### Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle Colón, número 15, el día 17 de marzo próximo, a las once horas, por el tipo expresado para cada una de las fincas, y que fue el estipulado en la escritura de constitución de hipoteca; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de las fincas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villajoyosa a 14 de enero de 1976.—El Juez, Alberto Facorro.—El Secretario, Antonio Gil Martínez.—957-C.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### CORIA DEL RIO

El señor Juez comarcal de esta villa ha dictado auto con esta fecha en expediente de juicio verbal de faltas, número 176/75, seguido por este Juzgado contra Miguel Salas Márquez y José Rivera Peinado, por lesiones por imprudencia, a Antonio González Sosa, el que literalmente dice como sigue:

«Auto.—En la villa de Coria del Rio a veinte de enero de mil novecientos setenta y seis. Por tramitadas las anteriores diligencias, y

Resultando que requerido el condenado en este expediente, Miguel Salas Márquez, para que hiciese efectivo el importe de las responsabilidades a que resulta condenado, manifestó no poder verificarlo por caracer de medios para ello, no habiéndose podido llevar a efecto el embargo decretado al no encontrarse bienes embargables en su domicilio y haber dado por resultado de la información documental y testifical practicada, carecer de toda clase de bienes.

Considerando: que ha quedado debidamente justificada la insolvencia del condenado, por lo que procede declararlo insolvente, por ahora, sin perjuicio de proceder en su contra caso de mejorar de bienes de fortuna. El señor Juez comarcal de esta villa, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declara insolvente al condenado en este expediente, Miguel Salas Márquez, en cuanto al importe de las responsabilidades a que resulta condenado, sin perjuicio de proceder en su contra, caso de mejorar de bienes de fortuna.

Así lo manda y firma el señor Juez expresado, ordenando sea notificada esta resolución al señor Fiscal municipal y a las partes y para la del responsable civil subsidiario, José Rivera Peinado, se libre cédula al «Boletín Oficial del Estado», al desconocerse su actual domicilio o paradero.—Antonio Sánchez.—Ante mí: J. García.—(Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al responsable civil subsidiario José Rivera Peinado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al desconocerse su actual domicilio o paradero, expido la presente en Coria del Rio a 20 de enero de 1976.—El Secretario, J. García.—880-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

PUEYO PALANCA, Juan; hijo de Francisco y de María, natural de Miralcamp (Lérida), soltero, albañil, de veintiún años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sepúlveda, 157; procesado por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Primer Depósito de Semetales, en Alcalá de Henares.—(3.034.)

DOMINGUEZ VAZQUEZ, Ernesto; hijo de Antonio y de Marina, natural de Fraguas-Quintela de Leirao (Orense), vecino de Fraguas, nacido el 8 de febrero de 1953, electricista, soltero, estatura 1,72 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, color sano, sin más señas particulares; procesado en causa número 383 de 1975 por desertión y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(3.033.)

## Juzgados civiles

SANCHEZ MUÑOZ, Manuel; hijo de José y de Rosario, natural de Castillblanco Arroyos (Sevilla), soltero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Castillblanco Arroyos, avenida España, 11; procesado en causa número 147 de 1975 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla.—(3.011.)

FRADE MONTES, Manuel; de veintiocho años, natural de Santander, hijo de Manuel y de Carmen, casado, conductor, domiciliado últimamente en Nueva Montaña (Santander); procesado en sumario número 85 de 1974 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(3.007.)

VAZQUEZ MOURELO, Manuel; de veintitrés años, soltero, viajante, hijo de Manuel y de María Luisa, natural de Quiroga-Monforte de Lemos (Lugo), habiendo

tenido su último domicilio conocido en Lugo, calle Ciudad de Vigo, 8, segundo; actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 33 de 1974 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(3.002.)

RODRIGUEZ FRANCO, Enrique Narciso; nacido el 15 de febrero de 1946 en Ovidia (Pamplona), hijo de Enrique y de Ovidia, casado, vecino de Pamplona, domiciliado en calle Azpilicueta, 13; procesado en sumario número 24 de 1975 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(3.001.)

GALAN MUÑOZ, Germán; de veintisiete años, natural de Sevilla, hijo de Manuel y de Pilar, contable, con último domicilio conocido en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), calle Roma, 34, segundo primera, hoy en ignorado paradero; procesado en causa número 34 de 1975 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(3.000.)

## ANULACIONES

## Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual número 5 de la Capitania General de la Segunda Región Militar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 228 de 1975, José Valero Jamarido.—(3.035.)

El Juzgado Militar Permanente número 2 de la Tercera Región Militar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 27 de 1974, Carlos Solís Logan.—(3.025.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 941 de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 313 de 1969, Juan José de Mena García.—(3.027.)

## Juzgados civiles

Se deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 60 de 1974, Jaime Barrafón Giménez.—(3.026.)

El Juzgado de Instrucción de Trujillo deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 25 de 1975, Avelino Montaña Silva.—(2.994.)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria

referente al procesado en causa número 29 de 1975, Francisco Riaño Merino.—(3.008.)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 131 de 1973, José Luis Aguado García.—(3.005.)

Se deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 968 de 1975, Cipriano Godoy Godoy.—(3.013.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 170 de 1971, José Ponce Fernández.—(3.012.)

El Juzgado de Instrucción de Cuéllar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 47 de 1965, Valentín Arias García.—(3.010.)

El Juzgado de Instrucción de Cuéllar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 3 de 1966, Leonardo García Rodríguez.—(3.009.)

El Juzgado de Instrucción de Cuéllar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 29 de 1961, Mariano Quevedo Hernández.—(3.008.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 20 de 1971, Fernando López Rodríguez.—(3.003.)

## EDICTOS

## Juzgados civiles

El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal número 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 369/75, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a José Luis Sacristán Ortega, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, el día 30 de enero, a las diez treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Madrid, a 19 de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Hipólito Santos.—El Secretario.—(3.004.)

## V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de aceites y grasas con destino al Servicio de Automovilismo del Ejército.*

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército, de 28 de mayo de 1969

(«Diario Oficial» número 97), para la adquisición de aceites y grasas con destino al Servicio de Automovilismo del Ejército, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente M.T. 149/75-20.

## Relación de artículos y precio límite

Aceites lubricantes y grasas, por un importe total de 14.999.594 pesetas.

Las características técnicas y condiciones facultativas son las que figuran en el pliego de bases que ha de regir esta licitación.

Las entregas se realizarán en las Jefaturas Regionales de Automovilismo que se expresan en el anexo número 2 del citado pliego de bases, siendo el plazo de las mismas de ciento ochenta días naturales, a partir del día siguiente de la notificación de adjudicación.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Bole-